

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DEL 2021. NUM. 35,756

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 104-2019

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 1 del Decreto No.198-2018 de fecha 24 de enero de 2019 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 11 de febrero, 2019, con edición No. 34,868, este Poder del Estado autorizó a la Municipalidad de San Pedro Sula, departamento de Cortés para que suscribiera convenios de nuevos préstamos y readecuaciones de la deuda bancaria existente con instituciones del Sistema Financiero Nacional, hasta por un monto de **TRES MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L. 3,000,000,000.00)**, a un plazo de veinte (20) años a partir de la vigencia del referido Decreto.

CONSIDERANDO: Que han pasado más de siete (7) meses desde la vigencia del Decreto antes descrito, tiempo durante el cual la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, departamento de Cortés, ha negociado con diferentes instituciones del Sistema Financiero, bajo las mejores condiciones financieras del mercado, la estructuración de un préstamo sindicado, por lo que se hace necesario reformar el plazo de inicio otorgado para la duración del préstamo autorizado, tomando en consideración, la fecha de suscripción del contrato de préstamo y no la de la publicación del Decreto.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 2 del Decreto No.198-2018 de fecha 24 de enero de 2019 y publicado

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO Decreto No. 104-2019	A. 1 - 3
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Acuerdo número 005-2021	A. 4 - 19
AVANCE	A. 20

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 24

en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 11 de Febrero, 2019, con edición No. 34,868 se estableció, que del monto autorizado de endeudamiento se destine la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L 1,400,000,000.00)** para ser utilizados en la readecuación de la deuda, y que el remanente; es decir, la cantidad de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L 1,600,000,000.00)**, deben ser utilizados para financiar obras de infraestructura superiores a **DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L. 2,000,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que a fin de que la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, Departamento de Cortés, pueda contar con un plazo verdaderamente efectivo de veinte (20) años, que le permita la readecuación de la deuda, enmarcado en su capacidad financiera, se hace necesario reformar el Artículo 1 del Decreto No. 198-2018, en el sentido de que el plazo autorizado para la vigencia de los préstamos inicie a

partir de la firma del contrato de préstamo con las diferentes instituciones financieras.

CONSIDERANDO: Que desde la fecha de aprobación y publicación del Decreto No.198-2018, hasta la fecha actual, la Municipalidad de San Pedro Sula, de manera responsable y puntual, ha efectuado abonos y pagos a sus deudas bancarias, por lo que al momento de suscripción del contrato de préstamo con las Instituciones Bancarias ha reducido el monto de sus deudas, por lo que ha solicitado que ese diferencial sea aplicado como remanente del préstamo para financiar obras de infraestructura, sin sobrepasar el monto total autorizado por la cantidad de **TRES MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L 3,000,000,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que el sentido de la Autorización de endeudamiento otorgada a la Municipalidad de San Pedro Sula, por el Decreto No.198-2018, es que ésta pueda consolidar sus deudas y que utilice la mayor cantidad de recursos económicos en la inversión de obras que produzca un circulante en la economía local e impulse el desarrollo del municipio, tomando en consideración que la ciudad de San Pedro Sula, es el epicentro de la actividad económica del país, región que contribuye con más del sesenta por ciento (60%) del producto interno bruto del país; En tal sentido, se hace necesario la interpretación del Artículo 2 del Decreto No.198-2018.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO:

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 1 del Decreto No.198-2018 de fecha 24 de enero de 2019 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 11 de febrero de 2019,

Edición No. 34,868, el que en adelante deberá leerse de la forma siguiente:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Municipalidad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, para que pueda suscribir convenios de nuevos préstamos y readecuaciones de la deuda bancaria existente, con instituciones del Sistema Financiero Nacional, hasta por un monto de Tres Mil Millones de Lempiras (L. 3,000,000,000.00) a un plazo de hasta veinte (20) años a partir de la suscripción de los respectivos contratos de préstamo, con las mejores condiciones financieros del mercado. Como lo establece el Artículo 205, Atribución 19) de la Constitución de la República.

ARTÍCULO 2.- Interpretar el Artículo 2 del Decreto No.198-2018 de fecha 24 de enero de 2019 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 11 de febrero de 2019, edición No. 34,868 el que en adelante deberá interpretarse de la forma siguiente:

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO 2.- Una vez que La Municipalidad de San Pedro Sula pague su deuda bancaria existente a la fecha de suscripción del contrato de préstamo, hasta por un monto de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.1,400,000,000.00)**, está autorizada para que el remanente y/o diferencial, sin utilizar de ese monto, sea sumado al monto de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.1,600,000,000.00)** en obras de infraestructura, hasta sumar un monto total de **TRES MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L. 3,000,000,000.00)**.

ARTÍCULO 3.- Adicionar el Artículo 2-A al Decreto No.198-2018 de fecha 24 de enero de 2019 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 11 de febrero de 2019, edición No.34,868, el que deberá leerse de la manera siguiente:

ARTÍCULO 2-A: Se ordena a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) que sólo pueda cambiar la clasificación "1-A" del presente préstamo sindicado de Tres Mil Millones de Lempiras (L.3,000,000,000.00) de la Municipalidad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en caso de incumplimiento de pago de las cuotas del referido préstamo.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en el Salón del gimnasio municipal, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS
PRESIDENTE

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO

SALVADOR VALERIANO PINEDA
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.
Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., de de 2019.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN
HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

Instituto Nacional Penitenciario

ACUERDO NÚMERO 005-2021

REGLAMENTO PARA EL USO DE UNIFORMES Y SUS ACCESORIOS PARA LOS MIEMBROS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Contenido

Considerandos.....1

Reglamento para el Uso de Uniformes y sus Accesorios para los Miembros del Instituto Nacional Penitenciario.....2

De los Fines y los Objetivos.....2

Del Uso Correcto del Uniforme.....3

De los uniformes.....4

a. Uniforme fatiga.....4

1) Pantalón fatiga.....4

2) Camisa fatiga.....6

3) Gorra fatiga.....8

b. Chaqueta “Field jacket”.....10

c. Botas de fatiga.....11

d. Uniforme deportivo.....13

1) Juego de buzo deportivo.....13

2) Uniforme camisa manga larga.....15

3) Uniforme camisa manga corta.....15

4) Calzoneta.....16

5) Calzado deportivo.....17

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Pantalón fatiga. Vista delantera.....5

Ilustración 2. Pantalón fatiga. Vista trasera.....6

Ilustración 3. Camisa fatiga. Vista delantera.....7

Ilustración 4. Camisa fatiga. Vista trasera.....8

Ilustración 5. Vista de la manga.....8

Ilustración 6. Gorra. Vista lateral.....9

Ilustración 7. Gorra vista frontal.....9

Ilustración 8. “Field jacket”.....11

Ilustración 9. Botas de fatiga.....12

Ilustración 10. Chumpa deportiva.....13

Ilustración 11. Pantalón buzo.....14

Ilustración 12. Buzo deportivo.....15

Ilustración 13. Camisa deportiva manga larga.....16

Ilustración 14. Camisa deportiva manga corta.....16

Ilustración 15. Calzoneta deportiva.....17

Ilustración 16. Calzado deportivo a utilizar. Vista superior....17

Ilustración 17. Calzado deportivo a utilizar. Vista del lateral
expuesto.....17

Ilustración 18. Calzado deportivo a utilizar. Vista del lateral
no expuesto.....18

Ilustración 19. Imágenes de un agente penitenciario portando el
uniforme operativo.....18

ACUERDO NÚMERO 005-2021

**LA COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO
NACIONAL PENITENCIARIO, PCM-102-2020**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 87 de la Constitución de la República, las cárceles son establecimientos de seguridad y defensa social, en los que se procurará la rehabilitación de las personas privadas de libertad y su preparación para el trabajo;

CONSIDERANDO: Que los establecimientos penales constituyen un componente esencial del Sistema de Justicia Penal del país para garantizar la seguridad de los habitantes de la República;

CONSIDERANDO: Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, establece: créase el Instituto Nacional Penitenciario (INP), como órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, con autoridad en el territorio nacional y los servicios que le son inherentes;

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-068-2019, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 16 de diciembre del año 2019 en la Edición No. 35,125, se declaró Estado de Emergencia en el Sistema Penitenciario Nacional, con el propósito de acelerar el fortalecimiento y asegurar la mejora de un nuevo Sistema de Gestión Penitenciaria;

CONSIDERANDO: Que mediante PCM 102-2020, se prorroga el periodo de vigencia de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), la cual fue creada mediante Decreto Ejecutivo número PCM-068-2019, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha del 16 de diciembre del 2019, edición No. 35,125;

CONSIDERANDO: Que en el artículo 09 del Reglamento de la Carrera de Personal de Servicio Penitenciario, establece: “El escalafón del personal del Instituto Nacional Penitenciario, se basa en el orden y clasificación donde se registra el grado, nombre, escala, situación, tiempo de servicio, antigüedad y precedencia de méritos en el grado correspondiente. El personal de la carrera penitenciaria está constituido por los niveles de Dirección siguientes: Directivos, Superior, Ejecutiva, Oficial y Básica”;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora integrada en pleno por la Fuerza de Seguridad Interinstitucional (FUSINA), creada mediante Resolución del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad No. 020-2014 de fecha 24 de febrero del 2014, quien asumiría todas las competencias legales, tanto las establecidas en la Ley General de la Administración Pública y las especiales que rigen esta materia para el cumplimiento de sus fines.

Por Tanto:

La Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, en uso de las facultades y atribuciones de que está investida.

Acuerda aprobar el siguiente:

Reglamento para el Uso de Uniformes y sus Accesorios para los Miembros del Instituto Nacional Penitenciario

De los Fines y los Objetivos

Artículo 1.- Finalidad. El presente Reglamento tiene como finalidad estandarizar el uso de los uniformes, condecoraciones, insignias, grados y distintivos de los servicios penitenciarios.

Artículo 2.- Objetivos. El presente Reglamento tiene los objetivos siguientes:

- a. Diferenciar el uso del uniforme en el área operativa y en el área de servicios, así como a sus miembros en las diferentes especialidades.
- b. Clasificar y describir los uniformes, insignias, distintivos y regular el uso de éstos en los miembros del INP.
- c. Estandarizar el uso de la vestimenta operativa y de sus accesorios en todos los actos del Servicio.
- d. Ordenar a los miembros del INP a cumplir las normativas establecidas en el presente Reglamento.
- e. Promover entre los miembros del INP, identidad institucional, integridad grupal, sentimiento de pertenencia y orgullo de portar el uniforme.

Artículo 3.- El presente Reglamento regulará el uso de uniformes, insignias y distintivos que tendrá aplicación para todos los miembros del Instituto Nacional Penitenciario.

Del Uso Correcto del Uniforme**Artículo 4.- Uso del Uniforme con Corrección y Dignidad.**

El uso del uniforme deberá constituir un motivo de orgullo y honor. Quien lo use, lo hará con decoro, dignidad y con la debida corrección y marcialidad.

Artículo 5.- Prohibición. Se prohíbe lo siguiente:

- a. Hacer modificaciones de cualquier naturaleza a los uniformes, insignias y distintivos establecidos en el presente Reglamento.
- b. Portar el uniforme asignado o parte del mismo en:
 - 1) Centros de educación y religiosos en actividades que no constituyan actos de servicio.
 - 2) Actos recreativos, particulares y públicos, excepto cuando representan al INP.
- c. Colocar al uniforme cualquier objeto que no esté regulado en el presente Reglamento, así como hacer modificaciones de diseño al uniforme establecido.
- d. Asistir con uniforme diferente al ordenado a los actos de servicio, recepciones, ceremonias, etc.
- e. Usar gorra fatiga cuando está bajo techo.
- f. El uso de prendas y accesorios como ser chumpas, suéteres civiles, lentes reglamentados no prescritos por médico, brazaletes, prendedores, cadenas, tobilleras, tipo de maquillaje intenso o de fantasía, joyas, arreglos de uñas contrarios a la sencillez, elegancia y otros. Se exceptúa de lo antes dispuesto, el uso de reloj, anillo de

matrimonio y de graduación, aritos cuyo diámetro sea de 6 milímetros (no colgantes). Y las redecillas de pelo las cuales deberán ser de color negro.

- g. Usar distintivos y gafetes de entidades u organizaciones civiles.
- h. Regalar, vender, o prestar prendas de uso estrictamente penitenciario a personal que no pertenezca a la Institución.
- i. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos y no autorizados portando el uniforme.
- j. Uso de celulares de forma visible como parte del uniforme.
- k. Uso de maquillaje con tonos que contrasten con el color de su piel; así como el uso de aretes colgantes o llamativos.
- l. Para el personal femenino no se permitirá el uso de cabello largo suelto. (Deberá usar moño que permita el uso de los demás accesorios del uniforme).
- m. Para el personal femenino no se permitirá el uso de prendas llamativas en el cabello.
- n. Corte de cabello no reglamentario.

De los uniformes

Artículo 6: lugares o actividades para el uso de uniformes:

Uniforme Operativo: Este uniforme será utilizado por parte del personal operativo del INP, dentro de su centro de trabajo y las misiones que sean asignados a cada uno de ellos para el cumplimiento de su deber.

Especificaciones:**a. Uniforme fatiga****1) Pantalón fatiga**a) **Color:** negrob) **Tela:** "ristop"**c) Dimensiones estándar**

(1) Ancho de pretina: 4.4 cm

(2) Número de pasantes: 7 cm

(3) Largo del pasante: 6.3 cm

(4) Largo mínimo: 110 cm

(5) Número de bolsillos: delanteros (2) traseros (2)

d) Descripción

(1) El pantalón es liso, con pretina reforzada, con costura sencilla, lleva 7 pasantes con costura sencilla y presillas en la parte superior e inferior y un ojal de 2.5 cm sobrevisto con 3 ojales escondidos separados a 6 cm.

(2) Dos (2) bolsillos verticales en la parte delantera superior de 20 cm de largo, con doble costura en la pretina y costura sencilla al restante.

(3) Dos (2) bolsillos internos en la parte trasera superior de 2 cm de largo.

(4) Dos (2) botones en el medio separados a 7 cm, con tapas de 5.3 cm de largo por 14 cm de ancho con costura sencilla y 2 ojales escondidos de 2.5 cm en el medio con una separación de 7 cm. a 2.5 cm a 14 cm de separación.

(5) La costura del ruedo del pantalón debe ser sencilla con bombache en ambos lados del ruedo del pantalón y una cinta de 1 cm ancho y 52 cm de largo dentro del ruedo.

(6) El tiro trasero lleva costura doble es de 45 cm y el tiro delantero es de 32 cm con costura doble, ancho de pierna de 78 cm, doble costura en el entrepierna y costado.

(7) Refuerzo trasero 24 cm x 14 cm.

(8) Ocho (8) botones.

e) Accesorios

(1) **Botón:** De pasta de color negro, con 4 huecos, 2 cm de diámetro y 2 mm de espesor.

(2) **Hilo de calibre:** "Spun" poliéster (Tec28).

(3) **Etiqueta:** Composición 50% algodón de 50% poliéster.



Ilustración 1. Pantalón fatiga. Vista delantera



Ilustración 2. Pantalón fatiga. Vista trasera

2) Camisa fatiga

a) **Color:** gris claro

b) **Tela:** “ristop”

c) Dimensiones estándar

(1) Hombro: 44 cm

(2) Pecho: 130 cm

(3) Largo camisa: 75 cm

(4) Largo espalda: 75 cm

(5) Largo manga: 59 cm

(6) Contorno manga: 36 cm

(7) Número de bolsas: superiores (2)

d) Descripción

(1) La camisa lleva doble costura reforzada en hombro, boca manga, parte inferior manga y ambos costados de camisa.

(2) Dos (2) bolsas verticales parte delantera superior de 15 x 14 cm, con 2 botones, con separación a 7 cm. con tapa de 15 x 6 cm con 2 ojales de 2 cm con separación a 7 cm.

(3) El ruedo de la camisa será sencillo de 2 cm.

(4) En la parte frontal de la camisa, 1 ojal sobrevisto de 2 cm, más 5 ojales de 2 cm separados a 9 cm.

(5) Porta capona en hombros de 16 x 6 cm con ojal de 2 cm más 1 botón en ambos hombros.

(6) Ajustador de puño de 9.5 x 5.5 cm con ojal de 2 cm con 2 botones separados a 11 cm.

(7) Abertura en la espalda tipo “Columbia” (ventana)

(8) Refuerzo de codo en ambas mangas 23 x 22 cm.

e) Accesorios

(1) **Botones:** De pasta de color gris mate, con 4 huecos, 2 cm de diámetro y 2 mm de espesor.

(2) **Hilo de calibre:** “Spun” poliéster (Tec28).

(3) **Etiqueta:** Composición: 50% algodón de 50 % poliéster



Ilustración 3. Camisa fatiga. Vista delantera



Ilustración 4. Camisa fatiga. Vista trasera



Ilustración 5. Vista de la manga

3) **Gorra fatiga**

a) **Color:** negro

b) **Tela:** “rispot”

c) **Dimensiones estándar**

(1) **ruedo:** 18 x 16 cm

(2) **visera:** 21 x 6 cm

(3) **banda:** 57.5 x 9 cm

d) **Descripción**

La gorra es de forma ovalada con costura reforzada, su consistencia es semidura con péllum grueso, lleva 2 ojetes en cada extremo separados a 5 1/4 cm.

e) **Accesorios**

(1) **Ojetes:** de metal

(2) Hilo de calibre: “Spun” poliéster (Tec28)

(3) Etiqueta: 50% algodón y 50 % poliéster



Ilustración 6. Gorra. Vista lateral



Ilustración 8. Gorra. Vista posterior y superior



Ilustración 7. Gorra vista frontal

b. Chaqueta “Field jacket”

- 1) **Color:** negro
- 2) **Tela:** “ristop”
- 3) **Dimensiones estándar:**
 - a) chaqueta manga larga,
 - b) material poliéster,
 - c) forro interno en tela de aislamiento térmico tipo *fleece*;
 - d) bolsillos laterales internos;
 - e) cuatro bolsillos frontales externos (dos partes superiores, dos partes inferiores)

f) con capota para guardar dentro del cuello de la chaqueta.

4) Descripción:

a) La chaqueta lleva doble costura reforzada en hombro, boca manga, parte inferior manga y ambos costados de chaqueta.

b) Bolsas verticales de 15 x 14 cm, con 1 broche de metal cada bolsa.

c) El ruedo de la chaqueta será sencillo de 2 cm y llevará un cordón para ajustar.

d) En la parte frontal de la chaqueta 1 ojal sobrevisto de 2 cm, más 6 broches de metal de 5 cm separados.

e) La cremallera de plástico de la chaqueta será mediante cierre, abarcando desde el extremo superior del cuello hasta el borde inferior de la pretina

f) porta capona en hombros de 16 x 6 cm con ojal de 2 cm más 1 botón en ambos hombros.

g) ajustador de puño de 9.5 x 5.5 cm con ojal de 2 cm con 2 botones separados a 11 cm.

h) abertura en espalda tipo Columbia (ventana)

5) Accesorios

a) **Botones:** de pasta de color gris, con 4 huecos, 2 cm de diámetro y 2 mm de espesor

b) **Broches:** de metal

c) **Hilo de calibre:** "Spun" poliéster (Tec28)

d) **Etiqueta:** composición 50% algodón de 50 % poliéster



Ilustración 8. "Field jacket"

c. Botas de fatiga

1) **Color:** negro

2) **Características**

a) calzado con alta adherencia y resistencia a la abrasión. máximo desempeño y agarre en condiciones extremas.

b) bota militar ideal para departamentos policiales, tácticos y de seguridad.

c) bota ergonómica industrial de uso policial o táctico.

3) **Descripción**

a) **Estilo:** bota ergonómica militar /

b) **Corte:** vacuno 100% piel

a) **Puntera:** termoplástico

b) **Suela:** hule acrílico nitrilo

c) **Horma:** EEE

d) **Plantilla:** antibacterial de poliuretano

e) **Forro:** interior reverso piel

f) **Proceso de fabricación:** “strobels,” pegado y pespunteado “lockstitcher” mr

g) **acabado:** eco “armor” mr básico negro

h) **agujeta:** poliéster negro / altura: bota 29 cm

i) **empaque:** caja individual



Ilustración 9. Botas de fatiga

d. **Uniforme deportivo**

1) **Juego de buzo deportivo**

a) **Chumpa**

(1) **Color:** negro

(2) **Descripción:**

(a) La chumpa será de corte recto, con cuello, y puños elastizados, pretina elastizada y mangas largas, llevará el logo pectoral correspondiente al lado izquierdo.

- (b) El cuello será tipo sport, confeccionado en dos piezas.
- (c) Las mangas serán tipo ranglán.
- (d) El puño será elastizada en todo su contorno, la cinta elástica irá costurada a dos o tres costuras.
- (e) La cremallera de plástico de la chumpa será mediante cierre, abarcando desde el extremo superior del cuello hasta el borde inferior de la pretina.
- (f) El interior de la chaqueta irá completamente forrado.



Ilustración 10. Chumpa deportiva

b) Pantalón buzo

(1) **Color:** negro

(2) **Tela:** náutica deportiva

(3) **Descripción**

- (a) El pantalón buzo será de corte recto con pretina elastizada, llevará bolsillo en la parte trasera con zipper con vivo.
- (b) Por el interior de la pretina en todo su contorno llevará elástico costurado mediante dos o tres costuras.
- (c) En cada costado a la altura de las caderas, llevará un bolsillo con bolso confeccionado de la tela base.
- (d) El pantalón buzo llevar en ambos, costados del ruedo hacia arriba cremallera de plástico a 20 cm.
- (e) El interior del pantalón buzo irá completamente forrado.
- (f) La costura del ruedo del pantalón debe ser sencilla con bombache en ambos lados del ruedo del pantalón y una cinta de 1 cm ancho y 52 cm de largo dentro del ruedo.



Ilustración 11. Pantalón buzo



Ilustración 12. Buzo deportivo

2) **Uniforme camisa manga larga**

- a) **Color:** gris
- b) **Tela:** barcelona
- c) **Descripción**

- (1) La camisa será manga larga con puño y cuello de la misma tela base, corte tipo ranglán
- (2) Con logo y texto impreso

3) **Uniforme camisa manga corta**

- a) **Color:** gris
- b) **Tela:** barcelona
- c) **Descripción**

- (1) La camisa será manga corta con cuello de la misma tela base, corte tipo ranglán
- (2) Con logo y texto impreso



Ilustración 14. Camisa deportiva manga corta



Ilustración 13. Camisa deportiva manga larga

4) **Calzoneta**

- a) **Color:** negro
- b) **Tela:** barcelona
- c) **Descripción**

- (1) La calzoneta será de corte recto con pretina elástica, llevará bolsillo en la parte interna a lado derecho, con forro calzoncillo.
- (2) Logo y texto impreso



Ilustración 15. Calzoneta deportiva



Ilustración 17. Calzado deportivo a utilizar. Vista del lateral expuesto

5) **Calzado deportivo**

- a) **Color:** Blanco
- b) **Tipo:** tenis Zapatilla



Ilustración 16. Calzado deportivo a utilizar.
Vista superior



Ilustración 18. Calzado deportivo a utilizar.
Vista del lateral no expuesto



Ilustración 19. Imágenes de un agente penitenciario portando el uniforme operativo

Artículo 7. El presente Reglamento del uso de uniformes entrara en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y es de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de octubre del dos mil veintiuno.

General de Brigada

MARIO ARNOLD BUESO CABALLERO

Coordinador de la Comisión Interventora

Comisionado de Policía

HUGO SALVADOR VELASQUEZ MORENO

Miembro

Coronel de Infantería D.E.M.

EDILBERTO MONCADA HERNÁNDEZ

Miembro

Coronel de Infantería DEM

MANUEL AMAYA

Secretario



Avance

Próxima Edición

DECRETA: ARTÍCULO 1.- Crear la Subsecretaría de Estado de Caficultura junto con las Direcciones adscritas a la misma; dependientes de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, con el objeto de formular y dar seguimiento a la ejecución de la política pública y las estrategias sectoriales para lograr el desarrollo competitivo, resiliente, inclusivo y sostenible de la caficultura del País.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”



ADDENDUM No.3

República de Honduras
Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.26/2021

El **Banco Central de Honduras (BCH)**, invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública No.26/2021**, para la contratación por lotes del suministro de uniformes (prendas de vestir) para personal del Banco Central de Honduras, que el pliego de condiciones ha sido modificado según detalle siguiente:

Sección II, Datos de la Licitación (DDL)

B. Contenido de los documentos de licitación

IAO 7.1: Se modificó el nombre de la persona a quien irán dirigidas las solicitudes de aclaraciones de los pliegos.

IAO 7.2: Se incorporó redacción relacionada a la publicación en la página web del BCH de las aclaraciones al pliego de condiciones.

IAO 8.3: Se incorporó redacción relacionada a la publicación en la página web del BCH de las ampliaciones al pliego de condiciones.

C. Preparación de las ofertas

IAO 11.1 (h) numeral iii.): Se incorporó el nombre completo de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

1. Documentación Legal

1.4 Listado de documentación obligatoria requerida

- En el literal a): Se modificó requerimiento para que se indique lo siguiente: “Fotocopia de la Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado”.
- En el literal d): Se agregó la redacción siguiente: “En el caso de una sociedad domiciliada con arreglo a leyes extranjeras, deberá presentar la documentación que le acredite para ejercer el comercio en la República de Honduras, tomando en consideración lo indicado en el Artículo 310 del Código de Comercio, respecto a que las sociedades mercantiles constituidas en el extranjero podrán incorporarse en Honduras según los requisitos señalados en el Artículo 55 de la Ley para la Promoción y Protección de la Inversión”.

D. Presentación y apertura de ofertas

IAO 24.1: Se modificó el nombre de la persona de atención y la dirección para el propósito de presentación de las ofertas.

IAO 27.1: Se modificó la dirección donde se llevará a cabo la apertura de las ofertas

IAO 27.4: Se incorporó redacción relacionada a la publicación en la página web del BCH del acta de recepción y apertura de ofertas.

IAO 43.2: Se incorporó redacción relacionada a la publicación en la página web del BCH del resultado del proceso licitatorio.

Sección IV. Formularios de la Oferta

5. Formularios de Listas de Precios

Lista de Precios

Lote No.9 se modificó la cantidad de Gabachas de 468 a 480.

Sección VI. Lista de Requisitos

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

Lote No.9: Se modificó la cantidad de Gabachas de 468 a 480.

3. Especificaciones Técnicas

3.1 Detalle de Cantidades

Lote No.9: Se modificó la cantidad de Gabachas de 468 a 480.

3.2 Especificaciones Técnicas (Anexo No.1)

En el Detalle Técnico del Anexo 1, se agregó la cantidad requerida para los monogramas “Logo Seguridad BCH” y “Bandera Nacional” en vista que en los mismos no se indicaba la cantidad específica para cada monograma y en el cuadro resumen de dicho anexo se modificó la cantidad del Lote No.9 “Gabachas” de 468 a 480.

Sección IX. Formatos

En el aviso de licitación se incorporó redacción respecto a que los documentos de la licitación podrán ser examinados en la página web del BCH.

Asimismo, deberán tomarse en consideración las fechas siguientes:

- **IAO 20.1 de los Datos de la licitación:** Las ofertas deberán tener una validez mínima de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación y apertura de la oferta económica

indicadas en el aviso y/o invitación a licitar, es decir del **15 de noviembre de 2021 al 9 de mayo de 2022**. En los casos en que fuere estrictamente necesario, el BCH podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.

- **IAO 21.1:** La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del **15 de noviembre de 2021 al 9 de mayo de 2022**.
- **IAO 24.1 y 27.1:** La recepción y apertura de las ofertas económicas se realizará el **15 de noviembre de 2021 a las 10:00 a.m., hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por SINAGER, debiendo presentar el carné que lo acredite que ha completado el esquema de vacunación contra el Covid-19.

Nota: El pliego de condiciones modificado puede ser solicitado al correo electrónico adquisiciones@bch.hn, a partir de esta fecha; asimismo dicho documento podrá ser examinado en la dirección electrónica:

<https://www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones>.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de octubre de 2021.

JORGE OVIEDO IMBODEN
GERENCIA

27 O. 2021

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 47001/19
2/ Fecha de presentación: 15/noviembre/19
3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: David Florez Arango
4.1/ Domicilio: Diagonal 6 10-50, zona 10. Edificio Interamericas, torre norte, oficina 801, Ciudad de Guatemala
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Serra

SERRA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Aguas minerales, gaseosas, bebidas ligeramente gasificadas; bebidas a base de frutas y sumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fernando Godoy

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**

Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021

1/ No. Solicitud: 20-16784

2/ Fecha de presentación: 10-06-2020

3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KT & G Corporation

4.1/ Domicilio: 71, Beotkkot-gil, Daedeok-gu, Daejeon, Republic of Korea

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República de Corea

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THIS CHANGE DOUBLE

THIS CHANGE DOUBLE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco; cigarrillos; cigarrillos; puros; tabaco para inhalar; papel para cigarrillos, pipas para tabaco; filtros para cigarrillos; cajetillas para cigarrillos que (no sean de metales preciosos); bolsas para tabaco; encendedores de cigarrillos (que no sean de metales preciosos); fósforos; limpiadores de pipas para pipas de tabaco; ceniceros (que no sean de metales preciosos) para fumadores; cortadores de puros.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fernando Godoy

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/11/2020

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**

Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021

Número de Solicitud: 2020-24142

Fecha de presentación: 2020-11-24

Fecha de emisión: 10 de febrero de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Domicilio: 300 PARK AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10022, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NATURAL EXTRACTS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Hilo dental, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**

Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021

1/ No. Solicitud: 20385/20

2/ Fecha de presentación: 17/julio/20

3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Droguería y Laboratorio Pharnalat, Sociedad Anónima

4.1/ Domicilio: 0 avenida "C" 2-55 Colonia Najarito zona 6 de Villa Nueva, Guatemala, C.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESPASENE

ESPASENE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos de uso humano.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fernando Godoy

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2020

12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**

Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021

[1] Solicitud: 2020-023603

[2] Fecha de presentación: 20/10/2020

[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ECOFILTRO SOCIEDAD ANÓNIMA

[4.1] Domicilio: Km. 77 Aldea San Lorenzo El Cubo, municipio de Ciudad Vieja, departamento de Sacatepequez, Guatemala C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **ECOFILTRO Y DISEÑO**

ecofiltro®

[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Dispositivo filtración y purificación de agua, filtros de agua de todo tipo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de noviembre, del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**

Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021

Número de Solicitud: 2019-36468
 Fecha de presentación: 2019-08-27
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S.A.
 Domicilio: Calle 23 número 7-39 CALI, Colombia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 SARAI ARKOULIS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HEMOCYTON

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento de uso humano para el tratamiento de las anemias ferropivas y en la deficiencia de vitaminas del complejo B, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021

- [1] Solicitud: 2020-023340
- [2] Fecha de presentación: 06/10/2020
- [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: INVEKRA, S.A.P.I. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 314, INT. 3-A, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, Ciudad de México, México
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **SOLHIDREX**

SOLHIDREX

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Suero Oral.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: SARAI ARKOULIS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

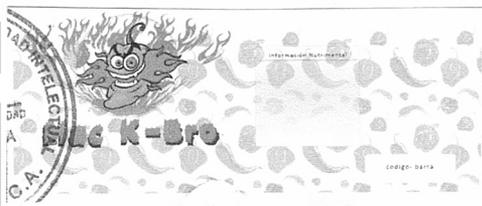
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de octubre, del año 2020.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021

- [1] Solicitud: 2019-024301
- [2] Fecha de presentación: 10/06/2019
- [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MARCO ANTONIO CABALLERO ZAPATA
- [4.1] Domicilio: Residencial El Manantial, 11 calle, casa J19, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **MAC K-BRO Y DISEÑO**



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:

Salsas (condimentos).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SARAI ARKOULIS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de noviembre, del año 2020.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021

- [1] Solicitud: 2020-003131
- [2] Fecha de presentación: 21/01/2020
- [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: AVIAMA ASSIST S. DE R.L.
- [4.1] Domicilio: Local 7, edificio Miramontes, 2da. planta, colonia Miramontes, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **MEDICPLUS**



- [7] Clase Internacional: 44
- [8] Protege y distingue: Servicios de asistencia en línea (médica, psicológica)
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: SARAI ARKOULIS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de enero, del año 2021.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021

Número de Solicitud: 2021-2190
 Fecha de presentación: 2021-05-12
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S.A.
 Domicilio: Calle 23 número 7-39 CALI, Colombia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 SARAI ARKOULIS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Ibuprofen MIGRAN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Descripción del diseño: Consiste en una etiqueta de fondo Negro y Verde con las palabras "IBUFLASH MIGRAN" sin traducción alguna, "IBUFLASH" escrita con doble contorno color Dorado y "MIGRAN", escrita con menor tamaño color rojo, un círculo con fondo azul que contiene las letras "MK" entrelazadas y a la izquierda una silueta humana color Negro y un cerebro humano. Se hace reserva de los colores Azul, Negro, Verde, Dorado, Rojo y Blanco.
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales para uso humano para los dolores de cabeza y migraña, de clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021

Número de Solicitud: 2021-293
 Fecha de presentación: 2021-01-21
 Fecha de emisión: 8 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 Solicitante: VITAPRO S.A.
 Domicilio: Av. Argentina Nro. 4793. Carmen de la Legua, Reynoso, Callao Perú
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GENIA NICOVITA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; control de calidad y servicios de autenticación; diseño y desarrollo de equipos informáticos y software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021

Número de Solicitud: 2021-296
 Fecha de presentación: 2021-01-21
 Fecha de emisión: 8 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 Solicitante: VITAPRO S.A.
 Domicilio: Av. Argentina Nro. 4793. Carmen de la Legua, Reynoso, Callao Perú
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativo
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Pantones 2746 C2746 U
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de Telecomunicaciones, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021

Número de Solicitud: 2020-24680
 Fecha de presentación: 2020-12-18
 Fecha de emisión: 1 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: VITAPRO S.A.
 Domicilio: Av. Argentina Nro. 4793. Carmen de la Legua, Reynoso, Callao Perú
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NICOVITA CON CONFIANZA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos para animales, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021

[1] Solicitud: 2019-039408
 [2] Fecha de presentación: 18/09/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: CELSIA S.A.
 [4.1] Domicilio: CR 43 A 1 A Sur 143 P 5 Medellín / Antioquia, Colombia
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de septiembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021

Número de Solicitud: 2020-4844
 Fecha de presentación: 2020-01-31
 Fecha de emisión: 18 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: POLI SUELAS, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: 5ª Avenida, 11-04, Colonia El Rosario, zona 3 de Mixco, Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 DISEÑO DE CORONA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 27 DE OCTUBRE DEL 2021 No. 35,756

La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-1759
 Fecha de presentación: 2021-04-20
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: GASEOSAS LUX S.A.S.
 Domicilio: Calle 52 #47-42, Piso 32, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, Colombia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NATURE BABY

H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Colombia. La marca está escrita en idioma inglés "NATURE BABY" cuya traducción al español es "NATURALEZA BEBÉ".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos para bebés, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23435
 Fecha de presentación: 2020-10-09
 Fecha de emisión: 5 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: KERN PHARMA, S.L.
 Domicilio: c. Venus, 72-Poligono Industrial Colón II. 08228 TERRASSA, España
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BLEND-A-KERN

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aditivos químicos para uso alimenticio; enzimas para uso en alimentos y bebidas; proteínas para la industria alimentaria; emulsionantes para uso en la fabricación de alimentos; conservantes químicos de alimentos, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-864
 Fecha de presentación: 2021-02-24
 Fecha de emisión: 13 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: AP&G Co., Inc.
 Domicilio: 75 East 2nd Street, Bayonne, New Jersey 07002, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CATHMASTER

H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Nueva York.

I.- Reivindicaciones:

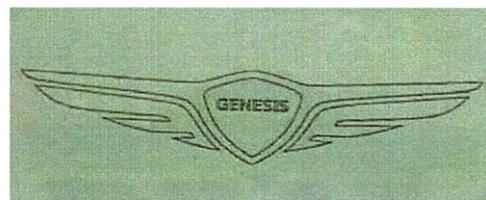
J.- Para Distinguir y Proteger: Cebo para atraer insectos con fine de control de plagas, adhesivos para atrapar moscas, papel para atrapar moscas, pegamento atrapamoscas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-7126
 Fecha de presentación: 2020-02-13
 Fecha de emisión: 5 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY
 Domicilio: 12, HEOLLEUNG-RO, SEOCHO-GI, SEOUL, República de Corea
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N° 40-2019-0189942 de fecha 06/12/2019 de República de Corea
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GENESIS Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Placas de matrícula no metálicas; barriles de madera para decantar vino, tapas de botellas no metálicas; botelleros; estantes para vino; marcos de cuadros; almohadas para sostener el cuello; almohadas inflables; anillos partidos, no metálicos; para llaves; tapones tacos] no metálicos; corchos, de la clase 20

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2510
 Fecha de presentación: 2021-05-26
 Fecha de emisión: 25 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Clark Foods, Inc.
 Domicilio: 810 Progress Boulevard, New Albany, Indiana 47150, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
 US 90/687,875 03/05/2021
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Simply Squeeze REAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Kentucky. Se adjunta copia cotejada de documento de poder.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Mezclas para cócteles sin alcohol, de la clase 32

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2380
 Fecha de presentación: 2021-05-20
 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: MERCK SHARP & DOHME CORP.
 Domicilio: One Merck Drive, Whitehouse Station, New Jersey 08889, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 STEPHANIE CRUZ ANDERSON
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JEMPZIM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de New Jersey. Se adjunta copia cotejada de documentos de poder. La marca es un término de fantasía el cual no tiene traducción.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Antiinfecciosos; antivirales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-980
 Fecha de presentación: 2021-03-04
 Fecha de emisión: 3 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Bausch + Lomb Ireland Limited
 Domicilio: 3013 Lake Drive, Citywest Business Campus, Dublin 24, Irlanda
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AKREOS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Irlanda. La marca es un término de fantasía, el cual no tiene traducción.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Dispositivos médicos oftálmicos, a saber, lentes intraoculares e insertadores de lentes intraoculares, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3242
 Fecha de presentación: 2021-06-28
 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: TotalEnergies SE
 Domicilio: 2 Place Jean Millier La Défense 6 - 92400 Courbevoie, Francia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (28)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TE TotalEnergies
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Francia. Se presenta como gestor oficioso, la marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Naranja, Rojo, Morado, Azul oscuro, Azul claro, Verde y Amarillo.
J.- Para Distinguir y Proteger: Juegos; juguetes; artículos de deporte y gimnasia, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3240
 Fecha de presentación: 2021-06-28
 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: TotalEnergies SE
 Domicilio: 2 Place Jean Millier La Défense 6 - 92400 Courbevoie, Francia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TE TotalEnergies
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Francia. Se presenta como gestor oficioso, la marca es un término de fantasía que no tiene traducción.
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Naranja, Rojo, Morado, Azul oscuro, Azul claro, Verde y Amarillo.
J.- Para Distinguir y Proteger: Cepillos, peines y esponjas; artículos de limpieza, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3241
 Fecha de presentación: 2021-06-28
 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: TotalEnergies SE
 Domicilio: 2 Place Jean Millier La Défense 6 - 92400 Courbevoie, Francia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TE TotalEnergies
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Francia. Se presenta como gestor oficioso, la marca es un término de fantasía que no tiene traducción.
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Naranja, Rojo, Morado, Azul oscuro, Azul claro, Verde y Amarillo.
J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 27 DE OCTUBRE DEL 2021 No. 35,756

La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-303
 Fecha de presentación: 2021-01-22
 Fecha de emisión: 14 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: MULTINEGOCIOS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: CALZADA AGUILAR BATRES 34-77 ZONA 12, CENTRO COMERCIAL LA CORUÑA LOCAL 113, Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

USP

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Guatemala. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Acoplamientos de órganos de transmisión para vehículos terrestres; motores para vehículos terrestres; cojinetes de ejes; frenos para vehículos; repuestos para automóviles; repuestos en general para aparatos de locomoción terrestre, aérea y marítima, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-10484
 Fecha de presentación: 2020-03-04
 Fecha de emisión: 30 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: SOREMARTEC S.A.
 Domicilio: 16 Route de Trèves, L - 2633, Senningerberg, Luxemburgo
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N° 1402859 de fecha 26/09/2019 de Benelux
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 CINTHYA YADIRA ORTIZ LUNA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**CRISPETY, CRUNCHETY,
 PEANUT BUTTERY**

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pasteles y confitería; chocolate; helados, sorbetes y otros helados comestibles; confitería de chocolate; bebidas a base de cacao; todos los productos mencionados contenidos mantequilla de maní, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2962
 Fecha de presentación: 2021-06-16
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.
 Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, WI 53403-2236, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (4)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

APODÉRATE DEL AIRE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Para usarse con el Reg. 131078 de la marca GLADE Y DISEÑO CL. 04.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Candelas; candelas perfumadas, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1793
 Fecha de presentación: 2021-04-22
 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 Solicitante: DOLLARCITY HOLDINGS INC.
 Domicilio: Edificio AFRA, Ave Samuel Lewis, Panamá, Panamá
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Dollarcity
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de cada uno de los elementos denominativos que la conforman.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de operaciones financieras; operaciones monetarias y negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-896
 Fecha de presentación: 2021-02-25
 Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Juki América, Inc.
 Domicilio: Suite 100, 8500 NW 17 Street, Doral, Florida 33126, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N° 90/136,638 de fecha 25/08/2020 de Estados Unidos de América
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 JIN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de nueva Jersey. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas de coser, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1044
 Fecha de presentación: 2021-03-09
 Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: United Industries Corporation
 Domicilio: 1 Rider Trail Plaza Drive, Suite 300, Earth City, Missouri 63045, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (4)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CUTTER

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware. La marca está escrita en idioma inglés "CUTTER" cuya traducción al español es "CORTADOR".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Velas que contienen repelente de insectos, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-273
 Fecha de presentación: 2021-01-21
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Walmart Apollo, LLC
 Domicilio: 702 Southwest 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GEORGE HOME

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware. La marca está escrita en idioma inglés "GEORGE HOME" cuya traducción al español es "JORGE CASA".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos de medición; temporizadores de cocina; tazas medidoras, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-694
 Fecha de presentación: 2021-02-16
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: CARGILL INCORPORATED
 Domicilio: 15407 McGinty Road West, Wayzata, MN 55391, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MOTIV

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos para camarones; alimentos para animales, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-672
 Fecha de presentación: 2021-02-12
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Bio Pappel Scribe, S.A. de C.V.
 Domicilio: Avenida Ejército Nacional 1130 Piso 9, colonia Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



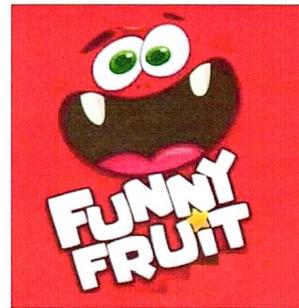
H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de México.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Papel para impresión, papel para fotocopiado, papel para escritura, cartón, cajas de cartón, cuadernos, libretas, blocs para dibujo o escritura, carpetas para documentos, artículos de papelería, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1063
 Fecha de presentación: 2021-03-10
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., México
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 FUNNY FRUIT
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de México. La marca está escrita en idioma inglés "FUNNY FRUIT" cuya traducción al español es "DIVERTIDO FRUTA".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones hechas a base de cereal y pan, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2564
 Fecha de presentación: 2021-05-27
 Fecha de emisión: 5 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: TECNOALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Barrio Concepción, San Pedro Sula, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Roy Porfirio Zavala
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CAMPO ROJO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos agrícolas, horticolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clase ; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2563
 Fecha de presentación: 2021-05-27
 Fecha de emisión: 5 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: TECNOALIMENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Barrio Concepción, San Pedro Sula, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Roy Porfirio Zavala
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CAMPO ROJO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2630
 Fecha de presentación: 2021-06-01
 Fecha de emisión: 3 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Kerry Group plc.
 Domicilio: Prince's Street Tralee Co Kerry, Irlanda.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando A. Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
KERRY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas, bebidas no alcohólicas, vinos desalcoholizados, cócteles sin alcohol, sidra sin alcohol, bebidas carbonatadas con sabores, refrescos sin gas, zumos, aguas, aguas gaseosas, aguas minerales [bebidas], zumos de frutas [bebidas], siropes para elaborar bebidas, preparados para la elaboración de bebidas, bebidas que contienen vitaminas, bebidas energéticas, zumos a base de fruta congelados, bebidas carbónicas congeladas, refrescos con una base de fruta aromatizados con té, bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas, sorbetes [bebidas] sorbetes [bebidas], bebidas a base de suero de leche, bebidas a base de fruta, extractos de frutas sin alcohol, batidos de frutas u hortalizas, batidos de hortalizas, concentrados para preparar zumos de fruta, concentrados para su uso en la preparación de refrescos, refrescos concentrados, esencias para elaborar bebidas, frutas, verduras y extractos de origen natural utilizados como aditivos en la fabricación de bebidas. [Extractos para hacer bebidas], de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021.

1/ No. Solicitud: 37991/19
 2/ Fecha de presentación: 06/Septiembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TOM'S OF MAINE INC.

4.1/ Domicilio: 2 Storer Street, Suite 302 Kennebunk, Maine 04043, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WICKED FRESH

WICKED FRESH

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Pasta de dientes no medicada y enjuague bucal no medicado.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-01-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021.

1/ No. Solicitud: 37990/19
 2/ Fecha de presentación: 06/Septiembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TOM'S OF MAINE INC.

4.1/ Domicilio: 2 Storer Street, Suite 302 Kennebunk, Maine 04043, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOM'S OF MAINE FRESCURA NATURAL

TOM'S OF MAINE FRESCURA NATURAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Pasta de dientes no medicada y enjuague bucal no medicado.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-01-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021.

1/ No. Solicitud: 46654/19
2/ Fecha de presentación: 13-11-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Evergreen Packaging LLC.
4.1/ Domicilio: 5350 Poplar Avenue, Suite 600 Memphis, Tennessee 38119.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLANTCARTON

PLANTCARTON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Promoción Pública para promover los beneficios del uso de cartón y envases de papel y productos de cartón; promoción de la conciencia pública sobre los beneficios y el impacto ambiental del uso de cartón y envases de papel y productos de cartón; promoción de la conciencia pública en los campos de embalaje, envases y cartones.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/02/2020

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24604

Fecha de presentación: 2020-12-15

Fecha de emisión: 24 de marzo de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: NEW ERA CAP CO., INC..

Domicilio: 160 Delaware Avenue, Buffalo, NY 14202, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO A GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

9FORTY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Sombreros, gorras, gorros de lana, gorras de béisbol, camisetas, sudaderas o suéteres, conjunto suéter y buzo, pantalones, camisas, ropa de exterior, chaquetas de béisbol, chaquetas, abrigos, ropa deportiva , ropa.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
Registrador de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021.

Número de Solicitud: 2021-190

Fecha de presentación: 2021-01-14

Fecha de emisión: 21 de abril de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Florida Foundation Seed Producers, Inc.

Domicilio: 3913 Highway 71, Marianna, Florida 32446, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO A GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FESTIVAL PLUS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Plantas, sus partes y fruta fresca, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARÍZTA ZAMORA ULLOA
Registrador de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021.

1/ No. Solicitud: 43397-19

2/ Fecha de presentación: 18-10-19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TOM'S OF MAINE, INC.

4.1/ Domicilio: 2 Storer Street, Suite 302 Kennebunk, Maine 04043, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOM'S OF MAINE

TOM'S OF MAINE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Pasta de dientes, enjuague bucal, desodorantes para uso personal, antitranspirantes, Jabones, lociones para la piel, preparaciones para el cuidado de la piel, preparaciones para la limpieza de piel y cuerpo.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6-12-19

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021.

1/ No. Solicitud: 3031/20

2/ Fecha de presentación: 21/enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BORGYNET INTERNATIONAL HOLDINGS CORPORATION.

4.1/ Domicilio: Plaza 2000, Calle 50, piso 16, Panamá.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OKA LOKA

OKA LOKA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan; productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, barquillos, galletas, frutos secos recubiertos con chocolates, chocolatería, chicles, mentas, caramelos, turrónes, gomas de mascar y gomas de gelatina.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 27 DE OCTUBRE DEL 2021 No. 35,756

La Gaceta

1/ No. Solicitud: 46655-19
2/ Fecha de presentación: 13-11-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Evergreen Packaging LLC.
4.1/ Domicilio: 5350 Poplar Avenue, Suite 600 Memphis, Tennessee 38119.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLANTCARTON

PLANTCARTON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Cajas de cartón para alimentos y bebidas; cajas de cartón y recipientes de almacenamiento de papel o cartón, cajas de cartulina o cartón para embalajes comerciales o industriales; envases de cartón para bebidas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 4/03/2020

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021.

[1] Solicitud: 2019-003631

[2] Fecha de Presentación: 24/01/2019

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BORGYNET INTERNATIONAL HOLDINGS CORPORATION.

[4.1] Domicilio: PLAZA 2000, CALLE 50, PISO 16, CIUDAD DE PANAMÁ, Panamá.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHAO

CHAO

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

"CONFITERIA"

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de agosto del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2020.

1/ No. Solicitud: 2020-67

2/ Fecha de presentación: 02-01-2020

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

4.1/ Domicilio: Avenida España, No. 1840, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PISALAK

PISALAK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fernando Godoy

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/02/2020

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021

1/ No. Solicitud: 66/20

2/ Fecha de presentación: 02/01/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

4.1/ Domicilio: Avenida España, No. 1840, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PISAKOL

PISAKOL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fernando Godoy

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-02-2020

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021.

1/ No. Solicitud: 22132/20

2/ Fecha de presentación: 10/agosto/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

4.1/ Domicilio: Avenida España, No. 1840, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOTROPINA

DOTROPINA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fernando Godoy Sagastume

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/12/2020

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021.

Número de Solicitud: 2020-20506

Fecha de presentación: 2020-07-20

Fecha de emisión: 6 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CARDEX INDIA PRIVATE LIMITED.

Domicilio: C7, FOCAL POINT, JALANDHAR-144 004, PUNJAB, India.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PYTHON

G.-



G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Limas de acero, escofinas, herramientas de mano, herramientas de jardín, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-20505

Fecha de presentación: 2020-07-20

Fecha de emisión: 30 de julio de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CARDEX INDIA PRIVATE LIMITED.

Domicilio: C7, FOCAL POINT, JALANDHAR-144 004, PUNJAB, India.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ASHVA Y DISEÑO

G.-



G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Clavos de herradura, de la clase 6

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1483

Fecha de presentación: 2021-04-05

Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: MINISO (Hengqin) Enterprise Management Co., Ltd.

Domicilio: Room 205, Second Floor Office, Nanshanzui Road No. 156, Hengqin District, Zhuhai City, Guangdong Province, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (26)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TOP TOY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de P.R. China. La marca está compuesta de las palabras en inglés "TOP TOY" cuya traducción al español es "SUPERIOR JUGUETE". La marca se considera

denominativa

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Insignias para vestir, que no sean de metales preciosos; insignias ornamentales de fantasía (botones); colgantes que no sean de joyería, llaveros; artículos de adorno para el cabello; broches para la ropa; artículos de punto de cordón; cintas decorativas; adornos para sombreros; horquillas; bordados, de la clase 26

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-10687

Fecha de presentación: 2020-03-05

Fecha de emisión: 9 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: MAXI RUBBER INDUSTRIAS QUIMICA, LTDA.

Domicilio: AVENIDA LUIGI PAPAIZ, NUMERO 783/843, BAIRRO CAMPANARIO 09931-610, CIUDAD DIADEMA, ESTADO DE SAO PAULO, Brasil.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (2)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAXI RUBBER

G.-



G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Azul de prusia [tinta]; azul ultramarino [tinte]; tinte para pintar, tintes; esmaltes [barnices]; sujetadores [barnices]; sellado de fondos para proteger el chasis del vehículo; gomas para pintar; goma laca; resinas de goma; lacas; pigmentos; preparaciones anticorrosion para chasis de vehículos; resinas naturales en bruto; recubrimientos [pinturas]; sustancias utilizadas para preparar una superficie de pintura [imprimación]; pinturas; barnices; esmaltes [pinturas, lacas], de la clase 2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1971

Fecha de presentación: 2021-04-30

Fecha de emisión: 25 de julio de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Industria La Popular, S.A.

Domicilio: Vía 3 5-42, de la zona 4, ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OLIMPO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Guatemala. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones: No se reivindican los términos y frases de uso común que aparecen en la etiqueta adjunta. Se protege la marca en su conjunto.

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabones antibacteriales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 27 DE OCTUBRE DEL 2021 No. 35,756

La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-1484
 Fecha de presentación: 2021-04-05
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: MINISO (Hengqin) Enterprise Management Co., Ltd.
 Domicilio: Room 205, Second Floor Office, Nanshanzui Road No. 156, Hengqin District, Zhuhai City, Guangdong Province, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (28)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TOP TOY

G.-

**TOP
TOY**

H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de P.R. China. La marca está compuesta de las palabras en inglés "TOP TOY" cuya traducción al español es "SUPERIOR JUGUETE". La marca se considera denominativa

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Juguetes, cubos mágico; rompecabezas; bloques de construcción (juguetes); juegos de mesa; pelota de juguete; juguetes inteligentes, figuras de juguetes de peluche; modelos de juguetes, de la clase 28

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2143
 Fecha de presentación: 2021-05-11
 Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Marriott Worldwide Corporation.
 Domicilio: 10400 Fernwood Road, Bethesda, Maryland 20817, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 81977 de fecha 16/11/2020 Jamaica

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Maryland

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de hotel que ofrecen un programa de premio de incentivos; servicios de reservas de hotel para terceros, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1482
 Fecha de presentación: 2021-04-05
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: MINISO (Hengqin) Enterprise Management Co., Ltd.
 Domicilio: Room 205, Second Floor Office, Nanshanzui Road No. 156, Hengqin District, Zhuhai City, Guangdong Province, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TOP TOY

G.-

**TOP
TOY**

H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de P.R. China. La marca está compuesta de las palabras en inglés "TOP TOY" cuya traducción al español es "SUPERIOR JUGUETE". La marca se considera

denominativa

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Estapillas (sellos); soportes para fotos; calcomanías; tarjetas; material impreso; marcadores de libros; libros de historietas; impresiones artísticas; bolsas de papel; artículos de papelería, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23907
 Fecha de presentación: 2020-11-06
 Fecha de emisión: 27 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: WEWORK COMPANIES LLC.
 Domicilio: 115 West 18th Street, New York, New York 10011, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WEWORK

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software de aplicación informática para teléfonos móviles y ordenadores portátiles, a saber, gestionar la membresía en un servicio de instalaciones de trabajo conjunto, solicitar y gestionar tareas de oficina, reservar salas de conferencias, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

1/ No. Solicitud: 2290/2020
 2/ Fecha de presentación: 16/01/2020
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.

4.1/ Domicilio: Rosentalstrasse 67, 4058 Basilea, SUIZA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FIXAVARA

FIXAVARA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04 de enero 2021.

12/ Reservas:

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2622
 Fecha de presentación: 2021-06-01
 Fecha de emisión: 18 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Intrinsic Advanced Materials, LLC.
 Domicilio: 531 Cotton Blossom Circle, Gastonia, NC 28054, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (22)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RCICLO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware. Se adjunta copia cotejada de documento de poder. La marca es un término de fantasía el cual no tiene traducción.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Fibras y filamentos sintéticos para su uso en la fabricación de tejidos, textiles, hilos y alfombras, embalaje de polietileno de alta densidad, embalaje de polietileno de baja densidad, de la clase 22.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1242
 Fecha de presentación: 2021-03-17
 Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BIMBO PARRILLERO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad Organizada bajo las leyes de México. NO SE PROTEGE "PARRILLERO" YA QUE ES UN TÉRMINO DE USO COMÚN PARA LOS PRODUCTOS.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pan y tortillas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1064
 Fecha de presentación: 2021-03-10
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: POSTOBON, S.A.
 Domicilio: CALLE 52 No. 47-42, MEDELLIN, ANTIOQUIA, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. SD2020/0088748 de fecha 28/10/2020 de Colombia
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HATSU

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Colombia. La marca es un término de

fantasía que no tiene traducción..

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, excepto cervezas; preparaciones alcohólicas para elaborar bebidas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1973
 Fecha de presentación: 2021-04-30
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Industria La Popular, S.A.
 Domicilio: Vía 3 5-42, de la zona 4, ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 OLIMPO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Guatemala. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.
I.- Reivindicaciones: No se reivindican los términos y frases de uso común que aparecen en la etiqueta adjunta. Se protege la marca en su conjunto.
J.- Para Distinguir y Proteger: Jabones antibacteriales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1972
 Fecha de presentación: 2021-04-30
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Industria La Popular, S.A.
 Domicilio: Vía 3 5-42, de la zona 4, ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 OLIMPO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Guatemala. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.
I.- Reivindicaciones: No se reivindican los términos y frases de uso común que aparecen en la etiqueta adjunta. Se protege la marca en su conjunto.
J.- Para Distinguir y Proteger: Jabones antibacteriales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Sección B Avisos Legales

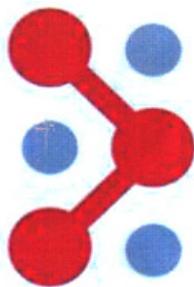
REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 27 DE OCTUBRE DEL 2021 No. 35,756

La Gaceta

Número de Solicitud: 2020-24767
 Fecha de presentación: 2020-12-23
 Fecha de emisión: 6 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: BIONTECH SE.
 Domicilio: An der Goldgrube 12, 55131 Mainz, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 302020115567.7 de fecha 05/11/2020 de Alemania
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vacunas para uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24550
 Fecha de presentación: 2020-12-11
 Fecha de emisión: 5 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: SAUCONY, INC.
 Domicilio: 500 Totten Pond Road, Waltham, Massachusetts 02451, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 90/025,895 de fecha 29/06/2020 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: FIGURATIVO
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Calzado; sombreros; pantalones; camisas; pantalones cortos; calcetines; sudaderas; chaquetas; camisetas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3874
 Fecha de presentación: 2021-07-29
 Fecha de emisión: 30 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: CAN Technologies, Inc.
 Domicilio: 15407 McGinty Road West, Wayzata, Minnesota 55391, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Neopigg

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Minnesota. Se adjunta copia cortada de documento de poder. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos alimenticios para animales, aditivos alimentarios; suplementos para animales; pienso (alimento) medicado, suplementos alimenticios para animales; y suplementos medicinales para la alimentación animal, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3728
 Fecha de presentación: 2021-07-22
 Fecha de emisión: 27 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: Laboratorios Casasco S.A.I.C.
 Domicilio: Lavalle 310, Piso 4, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DETIXOL

H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Argentina. Se adjunta copia cotejada de documento de poder. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento farmacéutico en uso de humanos indicado para el tratamiento sintomático de náuseas y vómitos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1241
 Fecha de presentación: 2021-03-17
 Fecha de emisión: 23 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ROMPE EL ESTRES

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de México
I.- Reivindicaciones: Para utilizarse con la marca MARISELA KRONK en CI 30 (2021-1240) cuya solicitud de registro está siendo presentada de forma simultánea.
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones hechas a base de cereal, pan y galletas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1758
 Fecha de presentación: 2021-04-20
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: LIEBEL-FLARSHAM COMPANY LLC.
 Domicilio: 1034 South Brentwood Blvd, Suite 800, RICHMOND HEIGHTS, MO 63117, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OPTIVANTAGE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Dispositivos médicos, a saber, inyectores de medios de contraste para su uso con procedimiento de tomografía computarizada (TC), de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-21640
 Fecha de presentación: 2020-08-03
 Fecha de emisión: 17 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: STERILEX LLC.
 Domicilio: 111 Lake Front Drive, Hunt Valley, MD 21030, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STERILEX

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones desinfectantes; preparaciones esterilizantes; preparaciones higienizantes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2017-40377
 Fecha de presentación: 2017-09-21
 Fecha de emisión: 7 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: MIRAGE GRANITO CERAMICO S.P.A.
 Domicilio: VIA GIARDINI NORD, 225, 41026 PAVULLO NEL FRIGNANO (MO), Italia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INFINITY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Superficies de trabajo (muebles); tableros de mesa; mostradores (en cimeras) para cocinas; mostradores (encimeras) para uso con los fregaderos; estantes de pared; estantes de muebles, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1970
 Fecha de presentación: 2021-04-30
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Industria La Popular, S.A.
 Domicilio: Vía 3 5-42, de la zona 4, ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Guatemala. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Desinfectantes y jabones antibacteriales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2018-4228
 Fecha de presentación: 2018-10-08
 Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: F.V. S.A.
 Domicilio: Bernardo de Irigoyen 1.053, Florida, Buenos Aires, Argentina.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FRANZ VIEGENER

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Accesorios para cuartos de baño-, jaboneras; porta esponjas; porta rollos de papel higiénico; toalleros de aro y de barra; distribuidores de jabón, distribuidores de papel higiénico; vasos; porta-vasos; utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos, ni enchapados), peines y esponjas; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza no comprendidas en otras clases, de la clase 21

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 27 DE OCTUBRE DEL 2021 No. 35,756

La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-3880
 Fecha de presentación: 2021-07-29
 Fecha de emisión: 29 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: IMT, S. DE R.L.
 Domicilio: Tegucigalpa, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ MONGE

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PALLADIUM

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: El color de la marca es PLATEADO sin el fondo rojo, se puso el fondo de este color para poder diferenciar el color PLATEADO tanto en letras como en la figura.

J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 27. O. y 11 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-4013
 Fecha de presentación: 2021-08-05
 Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Pharmactica, S. A. de C. V.
 Domicilio: Aldea Las Casitas, Edificio Pharmactica, desvío a la entrada a la colonia Los Hidalgo, Comayagüela, Distrito Central, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

KEVIN ROBERTO MANZANARES MERLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FOSFIBAC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se conserva el logo

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 27 O. y 11 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2480
 Fecha de presentación: 2021-05-24
 Fecha de emisión: 26 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES MV, S. DE R.L.
 Domicilio: Colonia Universidad, 21 calle, 8-9 avenida, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

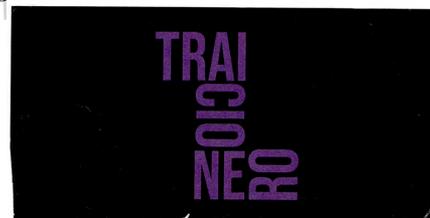
IRMA ELIZABETH AGUILAR ARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TRAICIONERO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Identifica bebidas preparadas con jugo de fruta y bebidas alcohólicas.

I.- Reivindicaciones: Negro: Pantone Black 6 C: Morado Pantone 7678 C.

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas), de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021

Número de Solicitud: 2021-1726
 Fecha de presentación: 2021-04-16
 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES MAYA S. DE R.L.
 Domicilio: Colonia Buenos Aires, 4ta. avenida 10 y 11 calle, San Pedro Sula, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

PARIS EDUARDO DUBÓN ACOSTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NENE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceite para bebés, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2021

Número de Solicitud: 2021-2451
 Fecha de presentación: 2021-05-24
 Fecha de emisión: 12 de agosto 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: MERCK SHARP & DOHME CORP.
 Domicilio: One Merck Drive, Whitehouse Station, New Jersey 08889, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 STEPHANIE CRUZ ANDERSON
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LYFNUA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Nueva Jersey. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3610
 Fecha de presentación: 2021-07-16
 Fecha de emisión: 21 de agosto 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: YARA GUATEMALA, S.A.
 Domicilio: Calzada Roosevelt 33-86, Zona 7, Edificio Ilumina, Nivel 11, Oficina 1102 PC 01010 Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MULTIFERT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Guatemala. Se adjunta copia cotejada de documento de poder. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para la industria; productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; abonos para el suelo; productos fertilizantes agrícolas; abonos, incluyendo aquellos compuestos por estiércol, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1891
 Fecha de presentación: 2021-04-27
 Fecha de emisión: 15 de julio 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Bausch + Lomb Ireland Limited
 Domicilio: 3013 Lake Drive, Citywest Business Campus, Dublin 24, Irlanda
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OCUCOAT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Irlanda. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones y sustancia oftálmicas; lubricante viscoelástico para ojo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3293
 Fecha de presentación: 2021-06-29
 Fecha de emisión: 12 de agosto 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Kipling Apparel Corp.
 Domicilio: 3411 Silverside Road, Wilmington, DE 19810, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Kipling Live.Light

G.-

kipling
 Live.Light

H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware. Se adjunta copia cotejada de documento de poder. La marca consiste del término de fantasía "KIPLING" el cual no tiene traducción y de los términos en idioma inglés "LIVE LIGHT" cuya traducción al español es "VIVIR LUZ".

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gafas, marcos de gafas, estuches para gafas, gafas de sol, marcos para gafas de sol, estuches para gafas de sol, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3294
 Fecha de presentación: 2021-06-29
 Fecha de emisión: 12 de agosto 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Kipling Apparel Corp.
 Domicilio: 3411 Silverside Road, Wilmington, DE 19810, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Kipling

G.-

kipling

H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware. Se adjunta copia cotejada de documento de poder. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gafas, marcos de gafas, estuches para gafas, gafas de sol, marcos para gafas de sol, estuches para gafas de sol, de la clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 27 DE OCTUBRE DEL 2021 No. 35,756

La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-2561
 Fecha de presentación: 2021-05-27
 Fecha de emisión: 10 de agosto 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Warburton Techonology Limited
 Domicilio: 36 Fitzwilliam Square, Dublin 2, Irlanda
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MULTIMIN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Irlanda. Se presenta como gestor oficioso. La marca es un término de fantasía el cual no tiene traducción.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos nutricionales y minerales para ganado; preparaciones y sustancias veterinarias comprendidas en la clase, de las clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3291
 Fecha de presentación: 2021-06-29
 Fecha de emisión: 10 de agosto 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., México
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BIMBO CERO CERO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de México. Se adjunta copia cotejada de documento de poder. La marca consiste del término de fantasía "BIMBO" el cual no tiene traducción
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pan, de las clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-202
 Fecha de presentación: 2021-01-14
 Fecha de emisión: 22 de agosto 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD: Se Otorga prioridad N° 90/160,947 de fecha 04/09/2020 de Estados Unidos de América
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KINDFULL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Minnesota.

I.- Reivindicaciones: La marca está escrita en idioma ingles "KINDFULL" cuya traducción al español es "AMABLE".
J.- Para Distinguir y Proteger: Accesorios para collares de mascotas, a saber, colgantes y dijes, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23245
 Fecha de presentación: 2020-09-30
 Fecha de emisión: 5 de agosto 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: CHIQUITA BRANDS L.L.C.
 Domicilio: DCOTA Office Center, 1855 Griffin Road, Suite C-436, Fort Lauderdale, FL 33004-2275, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CHIQUITA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Erutas frescas, de las clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3292
 Fecha de presentación: 2021-06-29
 Fecha de emisión: 12 de agosto 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Kipling Apparel Corp.
 Domicilio: 3411 Silverside Road, Wilmington, DE 19810, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware. Se adjunta copia de documento de poder.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gafas, marcos de gafas, estuches para gafas, gafas de sol, marcos para gafas de sol, estuches para gafas de sol, de las clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-188
 Fecha de presentación: 2021-01-14
 Fecha de emisión: 21 de abril 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: MOLINO DE CAFE MAYA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa Francisco Morazán, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAYA COLA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, de las clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 27 O. y 11 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-186
 Fecha de presentación: 2021-01-14
 Fecha de emisión: 21 de abril 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: MOLINO DE CAFE MAYA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa Francisco Morazán, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KOLA MAYA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, de las clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 27 O. y 11 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-242
 Fecha de presentación: 2021-01-19
 Fecha de emisión: 17 de mayo 2021
 Solicitud de registro de: **Señal de Propaganda**
A.- TITULAR
 Solicitante: MOLINO DE CAFE MAYA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa M.D.C., Francisco Morazán, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AROMA, SABOR Y TRADICION

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se usará con el Registro número 106023 de la marca CAFE MAYA
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 27 O. y 11 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-187
 Fecha de presentación: 2021-01-14
 Fecha de emisión: 21 de abril 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: MOLINO DE CAFE MAYA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa Francisco Morazán, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COLA MAYA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, de las clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 27 O. y 11 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-189
 Fecha de presentación: 2021-01-14
 Fecha de emisión: 21 de abril 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: MOLINO DE CAFE MAYA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa Francisco Morazán, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAYA KOLA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, de las clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 27 O. y 11 N. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 27 DE OCTUBRE DEL 2021 No. 35,756

La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-1065
 Fecha de presentación: 2021-03-10
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ALLERGAN, INC.
 Domicilio: Irvine, California, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NATRELLE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de California. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Implantes de senos de silicona, implantes de senos que consta de materiales artificiales y sus partes y componentes de los mismos, de la clase 10.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3463
 Fecha de presentación: 2021-07-09
 Fecha de emisión: 21 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Voyetra Turtle Beach, Inc.
 Domicilio: 44 South Broadway, 4th Floor, White Plains, NY 10601, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (28)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUPERHUMAN HEARING

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware. Se adjunta copia cotejada de documento de poder. La marca está compuesta del término de fantasía "SUPERHUMAN" el cual no tiene traducción y del término en idioma inglés "HEARING" cuya traducción al español es "ESCUCHANDO".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Auriculares para usar con consolas de juegos; auriculares para su uso con controladores para consolas de juegos y auriculares para su uso con unidades portátiles para jugar a videojuegos distintos de los adaptados para su uso con una pantalla de visualización o monitor externo, de las clase 28.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2554
 Fecha de presentación: 2021-05-27
 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Regen Lab S.A.
 Domicilio: En Budron B2, CH - 1052 Le Mont-sur-Lausanne, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CELLULAR MATRIX
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Dispositivo utilizado para preparar inyecciones intra-articulares en la rodilla y la mejora de la movilidad; dispositivo utilizado para preparar inyecciones intra-dermales para la hidratación del tejido cutáneo deshidratado y rugoso, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3833
 Fecha de presentación: 2021-07-27
 Fecha de emisión: 27 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Industrias Pacer S.A. de C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 HECTOR A. FERNÁNDEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CATRACHAMOY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Honduras. Se adjunta copia de documento de poder. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones: La marca está escrita en forma estilizada. Se protege la grafía tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad, de las clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

1/ No. Solicitud: 15653/20
 2/ Fecha de presentación: 05/08/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI. S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Salvador, EL SALVADOR
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixto
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHOCO PINDI



6.2/ Reivindicaciones: La marca está escrita en forma estilizada. Se protege la grafía tal y como se muestra en la etiqueta adjunta
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas a base y/o con sabor a chocolate y huevos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Cinthya Yadira Ortiz Luna
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-201
 Fecha de presentación: 2021-01-14
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR
 Solicitante: PEPSICO, INC.
 Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, NY, 10577, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 JULIA R. MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ROMPE EL ALGORITMO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Para usarse con el registro No. 79312 de la marca PEPSI en clase 32. Corporación organizada bajo las leyes de Carolina del Norte.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Agua minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y jugos de frutas, jarabes y otros preparados para hacer bebidas, de las clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-361
 Fecha de presentación: 2021-01-26
 Fecha de emisión: 23 de agosto 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., México
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BIMBOSTERS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de México.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones hechas a base de cereal, pan, pasteles, galletas, de las clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1240
 Fecha de presentación: 2021-03-17
 Fecha de emisión: 23 de agosto 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., México
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MARISELA KRONK

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de México.
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones hechas a base de cereal, pan y galletas, de la clase 30.

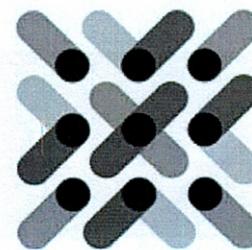
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1861
 Fecha de presentación: 2021-04-26
 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: AstraZeneca UK Limited
 Domicilio: 1 Francis Crick Avenue, Cambridge Biomedical Campus, Cambridge, CB2 0AA, Reino Unido
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad de N° UK00003587872 de fecha 01/02/2021 de Reino Unido
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo la leyes de Reino Unido
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Sustancias preparaciones farmacéuticas, de las clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2299
 Fecha de presentación: 2021-05-17
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: AUTEKO MOBILITY S.A.S.
 Domicilio: Via Las Palmas KM 15+750, Local 104 Envigado Antioquia, Colombia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MOTOMAX
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Colombia.
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores AMARILLO MOSTAZA R:239 G:125 B:0 C:0 M:60 Y:100 K:0 #ef7d00 PANTONE 716 GRIS R:60 G:57 B:53 C:0 M:0Y:0 K:90 #3c3935 PANTONE BLACK 7C
J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios comerciales; publicidad; servicios de venta minorista en relación con vehículos, de las clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-981
 Fecha de presentación: 2021-03-04
 Fecha de emisión: 3 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Bausch + Lomb Ireland Limited
 Domicilio: 3013 Lake Drive, Citywest Business Campus, Dublin 24, Irlanda
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SNAPSET

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Irlanda. La marca es un término de fantasía, el cual no tiene traducción.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos quirúrgicos oftálmicos para insertar lentes intraoculares (IOL); inyector de lentes intraocular, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2019-39968
 Fecha de presentación: 2019-09-23
 Fecha de emisión: 30 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: RIVERDOR CORP. S.A.
 Domicilio: AV. 18 de Julio 878, oficina 1204, Montevideo, Uruguay
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TITAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos veterinarios; productos para la destrucción de las malas hierbas y los animales dañinos; fungicidas, viricidas, herbicidas, e insecticidas de uso en agricultura, de las clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-20502
 Fecha de presentación: 2020-07-20
 Fecha de emisión: 18 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: GAZ & JO INTELLECTUAL PROPERTY HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: SUITE 4, QUERPEL HOUSE, 1 DUKE OF YORK SQUARE, LONDON, SW3 4LY, Reino Unido
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (4)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JO LOVES

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: VELAS [ILUMINACION] Y MECHAS DE LAMPARA PARA LA ILUMINACION, de la clase 4.

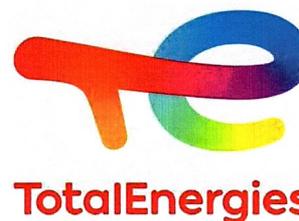
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3251
 Fecha de presentación: 2021-06-28
 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: TotalEnergies SE
 Domicilio: 2 place Jean Millier La Défense 6 - 92400 Courbevoie, Francia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TE TotalEnergies
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de Francia. Se presenta como gestor oficioso. La marca es un término de fantasía que no tiene traducción.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Naranja, Rojo, Morado, Azul Oscuro, Azul Claro, Verde y Amarillo.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante (alimentación); restaurantes; cafeterías; servicios hoteleros, alojamientos temporales y servicio de reserva relativo a los mismos, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-404
 Fecha de presentación: 2021-01-28
 Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V.
 Domicilio: San Salvador, El Salvador
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 CINTHYA YADIRA ORTIZ LUNA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BOCADELI QUESI CHIPS Y ETIQUETA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de El Salvador.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Frituras de maíz, frituras de tortillas, snacks (bocadillos) con sabor a queso, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

27 O., 11 y 26 N. 2021.